



Delegación Bienestar Social



Área de Cohesión Social e Igualdad

**PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE JOVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA .**

**ANEXO II**

**ACEPTACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA BECA.**

El/La abajo firmante, como solicitante del Programa de prácticas becadas, acepta el presente compromiso, obligándose al cumplimiento de los aspectos que en el mismo se recogen y que son:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la beca.
- Prestar su colaboración durante las horas semanales (no se excederán de 25 horas) en el horario que se determine por parte del Ayuntamiento de Pilas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.
- Desarrollar sus actividades en las dependencias municipales que le sean indicadas por su tutor/a.
- Tener la dedicación que se establezca en el informe psicosocioeducativo que emitirá el Equipo Técnico de Servicios Sociales Comunitarios, que deberán ser realizadas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora.
- Realizar las actividades y seguir las directrices marcadas por el/la tutor/a.
- Mantener el secreto profesional en materia de medios, procesos, datos personales a los que tengan acceso durante las prácticas, etc.

En Pilas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201 \_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_